

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**BRUNETE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Brunete, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2023, acordó la aprobación provisional del expediente de modificación presupuestaria, modalidad transferencia de créditos, suplementos de crédito y crédito extraordinario financiados con mayores ingresos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública junto con la documentación preceptiva por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Durante dicho plazo podrá ser examinado en dependencias municipales por los interesados, a los efectos de las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Si finalizara el plazo sin haberse presentado alegaciones se tendrá el expediente por definitivamente aprobado.

Brunete, a 31 de julio de 2023.—La alcaldesa, María del Mar Nicolás Robledano.

(03/13.739/23)

